

# Código ↓ ético

canaletico@ceei.net

## CEEI VALENCIA

Parc Tecnològic, Av. Benjamín Franklin, 12,  
46980 Paterna, Valencia

[www.ceei-valencia.com](http://www.ceei-valencia.com)

## CEEI ALCOY

Plaça Emili Sala, 1, 2<sup>a</sup> planta,  
03801 Alcoi, Alacant

[www.ceei-alcoy.com](http://www.ceei-alcoy.com)



# INTRODUCCIÓN

El Código Ético de CEEI VALENCIA establece las pautas que presiden el comportamiento ético de todos sus responsables y empleados en su desempeño diario y en sus relaciones e interacciones con todos sus grupos de influencia. Como grupos de influencia se consideran los propios empleados, asociados, proveedores, y colaboradores externos, miembros de su Asamblea General, instituciones públicas y privadas y la sociedad en su conjunto.

En CEEI VALENCIA apoyamos el Pacto Global de las Naciones Unidas y sus 10 principios, incorporándolos como parte de nuestra estrategia, cultura y acciones cotidianas. Asimismo, asumimos como propios los Objetivos de Desarrollo Sostenible que nos puedan ser de aplicación, con sus diferentes metas, así como la “hoja de ruta” que se propone en la Agenda 2030.

En este sentido, cabe destacar nuestro compromiso de establecer y desarrollar políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, así como de impulsar y fomentar las medidas necesarias para asegurar la equidad en el seno de nuestra organización, todo ello recogido en nuestro primer Plan de Igualdad y Memoria de Sostenibilidad.

El Código Ético de CEEI VALENCIA refleja el principio de diligencia debida aplicado por CEEI VALENCIA para la prevención, detección y erradicación de irregularidades relacionadas con incumplimientos de este Código y de otras normas internas y externas aceptadas. CEEI VALENCIA entiende que la diligencia en estas materias requiere diseñar e implantar modelos de control que, principalmente analicen regularmente los riesgos que afecten a los temas descritos en este Código, impulsen acciones dirigidas a promover el conocimiento de todas estas normas en la propia organización y en todos los grupos de influencia, y definan procedimientos que permitan la notificación confidencial de irregularidades, así como su resolución.

Los incumplimientos del Código Ético ponen en riesgo directo e indirecto la reputación de CEEI VALENCIA y podrían comprometer el trabajo realizado con esfuerzo por todos los implicados e, incluso, su actividad futura. Por ello la organización establecerá las medidas necesarias para su aplicación en todas sus áreas de actividad e interrelación.

El presente Código aborda las grandes áreas de influencia de la organización en las que aplicar los criterios éticos tanto interiormente como exteriormente, de manera que todas sus acciones, con igual esfuerzo, estén alineadas con su cultura empresarial; el respeto de los derechos humanos; el cumplimiento estricto de las normas tanto laborales como de otra índole y la relación con sus grupos de influencia públicos y privados; y la protección del medio ambiente.

Los empleados deberán comprometerse formalmente con el cumplimiento del Código en el momento en que causen alta en la organización y en la novación de sus contratos.

# DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

Todos los empleados de CEEI VALENCIA pueden consultar cualquier duda sobre la interpretación de las pautas de conducta que aparecen en este Código y deberán informar, de buena fe y sin temor a represalias, cualquier incumplimiento de las pautas del Código que observen en su desempeño profesional, a su superior jerárquico o a la Dirección de la organización.

CEEI VALENCIA propicia un entorno de cooperación y trabajo en equipo para un mejor aprovechamiento de todas las capacidades y recursos, y pone a disposición de las personas que integran la organización los conocimientos o medios que estén orientados a la consecución de los objetivos e intereses del equipo.

Se pide a las personas que tienen relación laboral o de cualquier tipo con CEEI VALENCIA que:

- Traten a todos sus empleados con dignidad y respeto, absteniéndose de emplear cualquier conducta agravante o que suponga algún tipo de discriminación por motivos de raza, ideas religiosas, políticas o sindicales, nacionalidad, lengua, sexo, estado civil, edad o discapacidad, o de cualquier otra índole.
- Velen por que las condiciones y el entorno de trabajo, como los salarios, jornada laboral, protección de la maternidad, seguridad e higiene en el trabajo, entre otros, sean coherentes con las normas laborales internacionales y nacionales aplicables, y que promuevan y mantengan el más alto grado de bienestar físico, mental y social de sus empleados.
- Respeten el presente Código, mientras mantengan su relación con la organización.
- Comuniquen a CEEI VALENCIA cualquier información que consideren relevante con relación a los requerimientos que en él se establecen.
- Respeten la información reservada, confidencial y/o de uso interno e Información de carácter personal. La información no pública de CEEI VALENCIA que sea propiedad o esté bajo custodia de cualquier persona relacionada de cualquier modo con la organización tiene consideración de información reservada, confidencial y/o de uso interno, siendo responsabilidad de esta persona o de la organización con la que se relacione a su vez adoptar las medidas necesarias para proteger dicha información. No utilizará ni compartirá la información que haya recibido como reservada, confidencial y/o de uso interno durante su relación comercial, salvo que esté expresamente autorizado por CEEI VALENCIA. En cualquier caso, garantizará la privacidad de los datos personales a los que tenga acceso en el desarrollo de su actividad.
- Faciliten la libertad de asociación y la negociación colectiva de sus empleados.

# MEDIO AMBIENTE

Las personas relacionadas con CEEI VALENCIA deben esforzarse en minimizar el impacto medioambiental derivado de sus actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición, procurando un uso eficiente de los mismos. En sus relaciones externas transmitirán estos principios y exigirán el cumplimiento de los procedimientos y requisitos medioambientales que fueran aplicables en cada caso.

Igualmente, llevarán a cabo sus actividades de forma responsable, minimizando el impacto de las mismas sobre el medio ambiente, fomentando medidas que combatan, palién o se adapten al cambio climático, teniendo en cuenta estos principios:

- El cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental que le sean de aplicación por la normativa vigente en cada momento sobre protección del medio ambiente.
- La definición y concreción de políticas con medidas preventivas y que promuevan la responsabilidad ambiental y la sostenibilidad. Deben contar con sistemas eficaces que identifiquen, controlen y traten los impactos ambientales de sus actividades. En el caso de que se produzcan daños ambientales, deberán emplear todos los medios necesarios para restablecer la situación anterior.
- La presencia de sistemas que garanticen la seguridad en la manipulación, traslado, almacenamiento y reciclado de los residuos generados por su actividad. Asimismo, dispondrán, en la medida de lo posible, de un sistema de control y gestión de las emisiones a la atmósfera y de los vertidos de aguas residuales para cumplir con la normativa aplicable.
- La utilización racional de los recursos naturales a su disposición, minimizando o eliminando en origen el impacto producido en el desarrollo de su actividad, diseñando procesos de producción que supongan un uso eficiente de estos recursos y favoreciendo el desarrollo de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

# RELACIÓN ÉTICA CON SUS GRUPOS DE INFLUENCIA

CEEI VALENCIA se declara contrario a influir sobre la voluntad de personas, propias o ajenas a la organización, para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas con sus empleados o las personas que se relacionen con ellas.

Los proveedores de CEEI VALENCIA desarrollarán sus actividades empresariales actuando siempre de forma ética e íntegra, teniendo en cuenta los principios de:

- Respeto a las leyes, normas y reglamentos de los países donde desarrollen su actividad, sin llevar a cabo prácticas ni conductas que pongan en peligro la legalidad, ni los principios éticos fundamentales.
- Transparencia en la información, que ha de ser veraz e íntegra en todas las publicaciones de carácter financiero, empresarial o comercial que realicen.
- Comportamiento leal y respeto absoluto de toda normativa que le sea de cumplimiento, actuando éticamente en su relación con el resto de sus grupos de influencia.
- Establecimiento de protocolos para la investigación y la comunicación confidencial de cualquier situación, incidencia o comportamiento que consideren irregular.
- Tolerancia cero frente a la corrupción en todas sus formas. No se podrán ofrecer ni realizar de forma directa o indirecta pagos o cualquier otra clase de beneficio, a cualquier persona física o jurídica con los objetivos de obtener o mantener de forma ilícita cualquier negocio o ventaja, y/o que esa persona física o jurídica abuse de su influencia, real o aparente, para obtener ilícitamente cualquier negocio o ventaja.

## RESPONSABILIDAD DE LOS PROVEEDORES

CEEI VALENCIA considera a sus proveedores y empresas colaboradoras parte indispensable para la consecución de sus objetivos de mejora de la calidad de servicio y de sostenibilidad, y se orienta a establecer con ellos relaciones estables basadas en la confianza y el beneficio mutuo. CEEI VALENCIA asume el compromiso de promover entre sus proveedores y colaboradores externos, sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones contractuales, y bajo la premisa del respeto a la facultad de gestión, prácticas acordes con las pautas de conducta incluidas en este Código Ético. Cuando las circunstancias lo aconsejen, la organización podrá requerir a sus proveedores y empresas colaboradoras el compromiso de hacer suyas y cumplir expresamente con las disposiciones de este Código.

El proveedor de CEEI VALENCIA debe respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos y enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los principios del Pacto Mundial y las resoluciones de la Organización Internacional del Trabajo. La responsabilidad de respetar los derechos humanos y laborales implica para el proveedor:

- Prácticas laborales coherentes con la normativa laboral, tanto internacional como nacional.
- La eliminación de cualquier forma de trabajo forzoso, aunque esté encubierto bajo formas jurídicas que le den apariencia de legalidad. En el mismo sentido, el trabajo infantil.
- Aportar toda la documentación solicitada por CEEI VALENCIA en materia de coordinación de actividades empresariales.

- Respetar este Código, mientras mantengan su condición de proveedor de CEEI VALENCIA.
- Comunicar a CEEI VALENCIA cualquier información que considere relevante con relación a los requerimientos que en él se establecen.

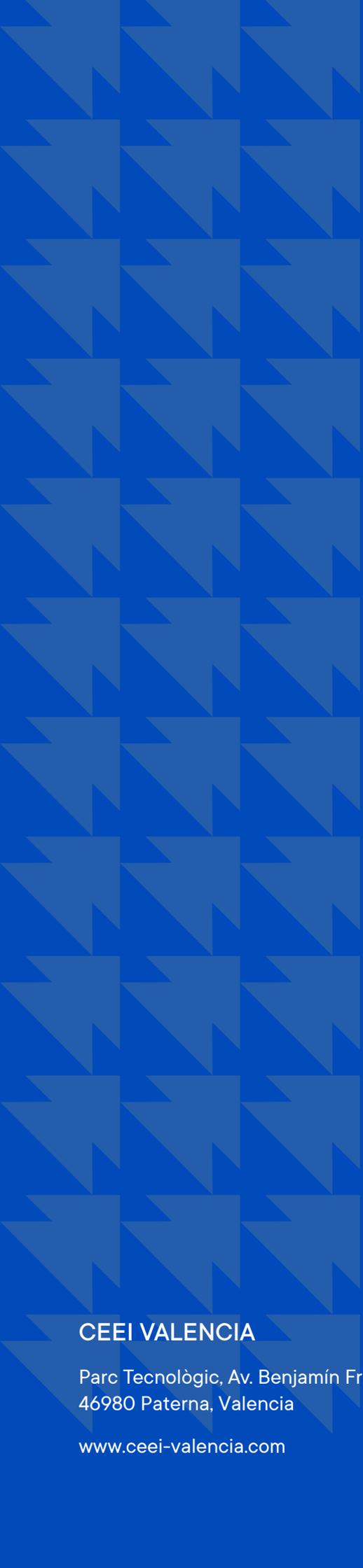
# COMISIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

Se nombrará oportunamente, con la regulación necesaria, una Comisión del Código Ético, órgano de consulta y recomendación que tiene por finalidad:

- Fomentar la difusión, conocimiento y cumplimiento del Código Ético.
- Interpretar el Código Ético y orientar las actuaciones en caso de duda.
- Facilitar la resolución de conflictos relacionados con la aplicación del Código Ético.
- Facilitar y gestionar una vía de comunicación a todos los grupos de influencia para la realización, desde la buena fe, de consultas o comunicaciones de incumplimientos del Código Ético o de cualquier otra información relacionada, asegurando la imposibilidad de que nadie reciba represalias por ello.

El Código Ético entra en vigor en el día de su publicación a todos los empleados y estará vigente en tanto no se apruebe su anulación. Se revisará y actualizará periódicamente por la Comisión del Código Ético, que tendrá en cuenta para ello las sugerencias y propuestas que realicen los empleados y los compromisos adquiridos por CEEI VALENCIA en materia de responsabilidad social, sostenibilidad y buen gobierno.

**CANAL DE DENUNCIAS**  
canaletico@ceei.net



**CEEI** Centro Europeo de  
Empresas Innovadoras  
de Valencia

**CEEI VALENCIA**

Parc Tecnològic, Av. Benjamín Franklin, 12,  
46980 Paterna, Valencia

[www.ceei-valencia.com](http://www.ceei-valencia.com)

**CEEI ALCOY**

Plaça Emili Sala, 1, 2<sup>a</sup> planta,  
03801 Alcoi, Alacant

[www.ceei-alcoy.com](http://www.ceei-alcoy.com)